

<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ</b>		
<b>GESTION DE GOBIERNO Y PARTICIPACION CIUDADANA</b>		
<b>PROCEDIMIENTO COMITÉ DE JUSTICIA TRANSICIONAL</b>		
<b>VERSIÓN:</b> 01	<b>FECHA:</b> 20/10/2017	<b>Página</b> 1 de 4

<b>1. OBJETIVO</b>	
Establecer los lineamientos para dar cumplimiento a las medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado en Colombia.	
<b>2. ALCANCE</b>	
Inicia con la convocatoria al comité de Justicia Transicional y termina con el desarrollo de los compromisos asumidos en el mismo.	
<b>3. DEFINICIONES</b>	
<b>VICTIMAS</b>	Aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1º de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, <i>ocurridas con ocasión del conflicto armado interno</i> .
<b>JUSTICIA TRANSICIONAL</b>	Diferentes procesos y mecanismos judiciales o extrajudiciales asociados con los intentos de la sociedad por garantizar que los responsables de las violaciones contempladas en el artículo 3º de la Ley 1448 DE 2011, rindan cuentas de sus actos, se satisfagan los derechos a la justicia, la verdad y la reparación integral a las víctimas, se lleven a cabo las reformas institucionales necesarias para la no repetición de los hechos y la desarticulación de las estructuras armadas ilegales, con el fin último de lograr la reconciliación nacional y la paz duradera y sostenible.
<b>AYUDA HUMANITARIA</b>	Atención de las necesidades que guarden relación con el hecho victimizante, con el objetivo de socorrer, asistir, proteger y atender sus necesidades de alimentación, aseo personal, manejo de abastecimientos, utensilios de cocina, atención médica y psicológica de emergencia, transporte de emergencia y alojamiento transitorio en condiciones dignas, y con enfoque diferencial, en el momento de la violación de los derechos o en el momento en el que las autoridades tengan conocimiento de la misma
<b>ASISTENCIA Y ATENCIÓN</b>	Se entiende por asistencia a las víctimas el conjunto integrado de medidas, programas y recursos de orden político, económico, social, fiscal, entre otros, a cargo del Estado, orientado a restablecer la vigencia efectiva de los derechos de las víctimas, brindarles condiciones para llevar una vida digna y garantizar su incorporación a la vida social, económica y política. Por su parte, entiéndase por atención, la acción de dar información, orientación y acompañamiento jurídico y psicosocial a la víctima, con miras a facilitar el acceso y cualificar el ejercicio de los derechos a la verdad, justicia y reparación.
<b>4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA Y NORMATIVIDAD</b>	
LEY 1448 de junio 10 de 2011, por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones.	
Decreto 4800 de diciembre 20 de 2011, por el cual se reglamenta la Ley 1448 de 2011 y se dictan otras disposiciones.	
Decreto 3011 de diciembre 26 de 2013, por el cual se reglamentan las Leyes 975 de 2005, 1448 de 2011 y 1592 de 2012	
<b>5. RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO</b>	

<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ</b>		
<b>GESTION DE GOBIERNO Y PARTICIPACION CIUDADANA</b>		
<b>PROCEDIMIENTO COMITÉ DE JUSTICIA TRANSICIONAL</b>		
<b>VERSIÓN:</b> 01	<b>FECHA:</b> 20/10/2017	Página 2 de 4

Secretario de Gobierno y Participación Comunitaria (Secretaria de Gobierno y Participación Comunitaria)  
 Profesional Universitario (Secretaria de Gobierno y Participación Comunitaria).

### 6. RELACIÓN DE FORMATOS Y ANEXOS

ES-GC-FM-002 Formatos Para Registro De Asistencia A Eventos Y Reuniones.  
 ES-GC-FM-001 Formato Para Acta De Reunión

### 7. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCEDIMIENTO

No.	Descripción de la actividad	QUIEN		Punto de control y/o Registro
		Dependencia	Responsable	
	<p>Convocar al Comité de Justicia Transicional. De acuerdo a la última modificación del Decreto 071 del 11 agosto 2017, La secretaria técnica (Secretaria de Gobierno) debe convocar al comité de Justicia Transicional, previamente por oficio o por correo electrónico, indicando la fecha, hora y lugar, dando a conocer el orden del día a adelantar.</p> <p>Nota: Al Comité de Justicia Transicional deben asistir:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>☛ Alcalde municipal de Cajicá</li> <li>☛ Personero municipal.</li> <li>☛ Secretaria de gobierno</li> <li>☛ Secretaria de planeación.</li> <li>☛ Secretaria de Desarrollo Social</li> <li>☛ Secretaria de Educación</li> <li>☛ Secretaria de Desarrollo Económico</li> <li>☛ Secretaria de salud.</li> <li>☛ Comandante de policía</li> <li>☛ Coordinador del Centro Zonal del ICF de Zipaquirá</li> <li>☛ Representante de la mesa municipal de víctimas del municipio de Cajicá</li> <li>☛ Delegado de la Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</li> <li>☛ Delegado el SENA de la Jurisdicción</li> <li>☛ Representante del ejército Nacional</li> <li>☛ Defensor del pueblo delegado por la jurisdicción municipal</li> </ul>	Secretaria de Gobierno	Secretario de Gobierno	Oficio por el medio del cual se convoca a comité de Justicia Transicional
	<p>Al reunir en la fecha y hora indicada al Comité de Justicia Transicional se deben ejecutar las siguientes funciones: *Diseñar, planificar, tomar decisiones, asignación y/o gestión de recursos y evaluar la política de atención a víctimas *Elaboración de planes de acción para el cumplimiento de la Ley 1448 de 2011 *Articular la oferta institucional para garantizar los derechos de las víctimas *Coordinar las actividades en materia de inclusión social para la población víctima *Diseñar un mecanismo de evaluación periódica que permita hacer los ajustes necesarios a la ejecución del PAT</p>	Secretaria de Gobierno	Secretario de Gobierno	

<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ</b>		
<b>GESTION DE GOBIERNO Y PARTICIPACION CIUDADANA</b>		
<b>PROCEDIMIENTO COMITÉ DE JUSTICIA TRANSICIONAL</b>		
<b>VERSIÓN:</b> 01	<b>FECHA:</b> 20/10/2017	<b>Página 3 de 4</b>

	Lo anterior a fin de lograr prevención, atención, asistencia y reparación integral a las víctimas.			
	A medida de que se va realizando el diligenciamiento del tablero PAT y RUSICST se asignan tareas y compromisos relacionados con la prevención, atención, asistencia y reparación integral a las víctimas basado en la Ley 1448 de 2011.	Secretaria de Gobierno	Secretario de Gobierno	
	Se elabora acta de Comité de Justicia Transicional en el formato establecido por la administración (ES-GC-FM-001), que deberá ir firmada por la secretaria técnica del comité y adjunto el listado de asistencia de los participantes.	Secretaria de Gobierno	Secretario de Gobierno	ES-GC-FM-002 Formatos Para Registro De Asistencia A Eventos Y Reuniones. ES-GC-FM-001 Formato Para Acta De Reunión.
	Se oficia a las diferentes dependencias los compromisos asumidos en el comité territorial de justicia transicional con fechas de cumplimiento			

<b>CONTROL DE CAMBIOS</b>		
<b>Fecha</b>	<b>Versión</b>	<b>Tipo de Cambio</b>
20/10/2017	01	Se crea el documento

<b>Elaborado por:</b>	<b>Aprobado por:</b>	<b>Adoptado por:</b>

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ</b>		
	<b>GESTION DE GOBIERNO Y PARTICIPACION CIUDADANA</b>		
	<b>PROCEDIMIENTO COMITÉ DE JUSTICIA TRANSICIONAL</b>		
	<b>VERSIÓN: 01</b>	<b>FECHA: 20/10/2017</b>	<b>Página 4 de 4</b>

Nombre: Elizabeth Téllez Fajardo	Nombre: Luz Adriana Gómez Hernández	Nombre: Nydia Corredor Hernández
Cargo: Profesional Universitario	Cargo: Secretaria de Gobierno y Participación Comunitaria	Cargo: Secretaria de Planeación